MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 36-2020

Acta de la sesión ordinaria número treinta y seis, dos mil veinte, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 2 de julio de 2020, a las 5:30 p.m., virtual.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la educación diversificada.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Agenda
Sesión ordinaria N° 36-2020
Jueves 2 de julio de 2020, 5:30 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación del acta ordinaria N° 34-2020

3. Informe de comisiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Presentación Propuesta de modificación al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, en el marco del Plan integral para el abordaje del servicio educativo ante el COVID-19, 2020-2022.

5. Análisis de traslado de recursos por la emergencia nacional sanitaria por el COVID-19 en acatamiento a lo instruido por el Ministerio de Hacienda.

6. Informe de correspondencia.

7. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy jueves 2 de julio de 2020.

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-36-2020

Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy jueves 2 de julio de 2020.

ARTICULO 2

Aprobación y análisis del acta N. 34-2020

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión

ARTICULO 3

Informe de comisiones

1. Comisión de Planes y Programas

Señor Leonardo Garnier: La Comisión de Planes y Programas aprobó el siguiente dictamen.

a. Solicitud de aprobación de la propuesta del programa de estudio de Educación Técnica en la especialidad de desarrollo WEB para los niveles 10,11 y 12.

Señor Leonardo Garnier: Informa que se reciben las versiones finales de los programas de educación técnica. Fue un largo proceso, se pidieron los criterios, se hicieron grupos focales, se hicieron unos documentos grandes con una gran cantidad de sugerencias para el subsane y Educación Técnica completó los subsanes y presentó este primer programa, fue revisado y cumple con los subsanes que les pareció realizar y en otros casos explicaron por qué no procedía y en general está bien, y recomiendan aprobar el programa de estudio.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 02-36-2020

Considerando que:

- En sesión N°54-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 26 de setiembre del 2019 se acordó dar por recibida la presentación de los programas de estudio especialidad Desarrollo Web y se traslada a la Comisión de planes y programas para su respectivo análisis.

- En la sesión 19-2019 de la Comisión de Planes y Programas realizada el 31 de octubre del 2019, se analizó la información aportada sobre la propuesta de los programas de estudio Desarrollo Web y se determinó solicitar criterio a CENFOTEC, Colegio Universitario Creativo, una muestra de cuatro docentes al área de Desarrollo Web de Colegios Técnicos, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica.

- Mediante correo electrónico del 03 de diciembre 2019, ingresa el cuadro de observaciones de la Asociación Nacional de Educadores.

- Mediante correo electrónico del 09 de diciembre 2019, ingresa el criterio externo del Sindicato de Educadores Costarricenses.

- Se toman en cuenta las observaciones realizadas por el Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica.

- El 17 de diciembre del 2019 se realizó un grupo focal con la finalidad de unificar los criterios en una matriz de observaciones.

- Mediante el oficio CSE-SG-0487-2020 con fecha del 10 de junio 2020, la señora Irene Salazar Carvajal secretaria general del CSE, solicita al señor Pablo Masís Boniche jefe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, el subsane de las observaciones presentadas por los entes consultados.

- Mediante el oficio DETCE-0640-06-2020, el señor Pablo Masís Boniche, jefe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, remite a la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria general del Consejo Superior de Educación (CSE), el formato digital de las observaciones subsanadas al programa estudio Desarrollo Web de Educación Técnica en los niveles 10°, 11° y 12°, así como los correspondientes programas con los ajustes.

- Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-076-2020, la asesora técnica del CSE verifica los cambios indicados a las observaciones realizadas al programa en la cual se cumple con los cambios solicitados.

Recomendación

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del programa estudio Desarrollo Web de Educación Técnica para los niveles 10°, 11° y 12°.

Por tanto

Aprobar el programa estudio Desarrollo Web de Educación Técnica para los niveles 10°, 11° y 12°, los cuales se ajustan a los ejes temáticos y criterios de evaluación para el nivel propuesto, sin contraponerse al contenido del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del Curso Lectivo 2021, ya que a criterio de este Consejo no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

No se presentan dictámenes.

ARTÍCULO 4

Presentación Propuesta de modificación al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, en el marco del Plan integral para el abordaje del servicio educativo ante el COVID-19, 2020-2022.

Señora ministra Giselle Cruz: Recuerda que ya se han hecho varias propuestas que han sido discutidas en el plenario. Refiere que incluso ayer Irene envió un documento, para recibir las observaciones correspondientes. Respecto a la evaluación formativa, la situación del contexto es bastante complicada. Con aumentos en números de personas enfermas por la pandemia, se complica también el tema del regreso, o retorno a la presencialidad, aunque fuese de una manera paulatina y gradual, pues ahora las condiciones son totalmente diferentes. Esto va a continuar, como lo dijo la OMS y el grupo de expertos con el que se tiene contacto y que ha venido asesorando al gobierno; se sabe que esto va en aumento y era de esperar de alguna forma. Hay que hacer grandes esfuerzos y en San José específicamente, toda el área metropolitana está en una situación bastante complicada y hay que tomar todas las medidas necesarias.

Menciona que hay que fortalecer la educación a distancia, por medio de varias estrategias, y para atención de los 4 escenarios muy visibles en el sistema educativo que hay que atender, e ir reforzando las acciones y acompañamiento, tanto para docentes como para estudiantes. El panorama cambió totalmente, se tiene que priorizar y definir lo propuesto en algún momento en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública. Es prioritario dar acompañamiento a los docentes y a los estudiantes, que son la razón de ser y desarrollar acciones y coordinaciones para salir de la mejor forma de esta situación.

La administración ha venido trabajando para crear sinergias y volcar todos los esfuerzos, toda la estructura que tiene el ministerio a nivel nacional, a nivel regional y a nivel circuital en el apoyo a las estrategias planteadas. Hay necesidad también seguir avanzando en las estrategias planificadas de apoyo sostenido a una población que está en situación de desventaja hace más de 3 meses. Esta propuesta y las modificaciones al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes ha sido muy planificada, muy razonada, tomando en cuenta los contextos de los 4 escenarios y la información que cada día tenemos y actualizamos según el reporte de las Direcciones Regionales de Educación. Comenta que la viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional, doña Paula Villalta tiene información muy importante de todas las Direcciones Regionales, en particular

cómo se está atendiendo la educación a distancia. Esos datos hay que revisarlos la semana entrante para conocer realmente qué nos están reportando los directores de los centros educativos y supervisores, certifican la información los directores regionales y continuar enfocando todas las fuerzas de la plataforma administrativa y técnica del MEP para el acompañamiento y seguimiento real en las regiones.
Es muy valioso tener los datos sobre dónde está la población más vulnerable, cómo han sido atendidas sus necesidades y si se requiere apoyo, esa claridad no se tenía antes de la pandemia.
Da el ingreso a doña Melania para que haga un recorrido breve de lo presentado anteriormente al Consejo Superior de Educación y luego se presentará las modificaciones al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, según las recomendaciones de las señoras y señores miembros del Consejo, la mayoría de las recomendaciones recibidas son de forma.
Es importante destacar que doña Melania retomará el tema de evaluación formativa y que también tiene que ver con lo que se venía haciendo ya desde el proceso de transformación curricular. Se tiene la ventaja de tener ya un proceso de capacitación avanzado con todo el tema de la planificación didáctica, con el recorrido hecho por todas las regiones en su momento con el tema de planeamiento didáctico, con la Caja de herramientas, así es que no tomó por sorpresa este proceso, ya ese proceso se venía haciendo; luego, las guías de trabajo, que desemboca en esta propuesta de evaluación formativa.

Señora Melania Brenes: Menciona que como doña Giselle venía reseñando, la idea es hacer una introducción haciendo un repaso muy general de las diferentes acciones relativas a la implementación de la estrategia de evaluación formativa, que se ha propuesto desde el inicio de la implementación del proceso de contingencia construido en el marco de la pandemia por COVID-19. Hará el mapeo en 4 grandes momentos en donde hay acciones específicas ya ejecutadas o que están en el camino de desarrollar y realizar para concretar este proceso.

Se realiza la presentación y posterior se hacen los siguientes comentarios y observaciones

Señora Gilda Montero: Saluda. Inicia diciendo que en la página número 1 en lo que está marcado en rojo, tiene la duda sobre que se agregue la administración pública, no está de acuerdo en darle tanto poder a la administración pública para dirimir y discutir sobre la educación pública ya que es competencia exclusiva del Ministerio de Educación Pública.

Luego este en el decreto en la página número 8, tiene las siguientes dudas: en la página número 3 en el considerando 10 dice que '*la suspensión temporal de*

lecciones presenciales del curso 2020 presentan nuevos requerimientos en el abordaje contenidos curriculares de los programas de estudio vigente para que determinadas poblaciones estudiantiles...', y luego más abajo en el siguiente renglón en azul "*para esto se ha desarrollado unas guías de aprendizaje base durante el 2020".* Considerando la curva con la enfermedad y el incremento de una segunda ola puede ser conveniente agregar más bien hasta el 2020- 2021, porque si bien es cierto las guías de aprendizaje base, que todavía no tenemos un conocimiento absoluto de las mismas sino solamente se ha comentado que se han venido desarrollando, le parece que en el 20-21, estas guías de aprendizaje base van a tener aún alguna vigencia relevante, porque habrá contenidos que no se van a lograr el 2020, entonces se podría agregar hasta el 2021.

Luego en el apartado del considerando 11 considera que ahí estaría sobrando un párrafo, en el renglón número 8 , hay un punto como a mitad de párrafo e inicia cuando se habla de desempeño, se hace referencia a cumplimiento de lo que se debe saber y hacer en un área del saber, de acuerdo a las exigencias establecidas según la edad y el grado escolar alcanzado; ahí están definiendo qué se entiende por desempeño, pero no sé si será tan relevante agregar ahí la definición, para explicar qué significa nivel de desempeño.

Luego hasta en la página cuarta está explicando todavía el considerando número11, y a modo de síntesis, al final, en los últimos 3 renglones del apartado 11, dice: en síntesis, "*de aplicarse las pruebas FARO en el presente curso lectivo no se atenderán...*" y vienen enumerados; 1: no se atenderán las debilidades detectadas en ella, 2: todo no habría condiciones, tiene una enorme explicación para llegar a una síntesis de 4 renglones y luego en el párrafo rojo de la misma página, existe que se le está dando la posibilidad a cada país de terminar de una manera contextualizada en sus regiones, cómo terminar el curso lectivo, entonces que existe una libertad para ello y no cumplir el plan de los 200 días centroamericano, que está establecido.

En la siguiente página 5 en el considerando número 14 dice, perdón voy a tener que leerlo todo, dice: "*que, todo lo anterior la prioridad absoluta al sistema educativo debe estar en maximizar y optimizar el tiempo, los recursos disponibles para que se pueda cumplir con la mayor cantidad posible de los objetivos de aprendizaje en cada uno de sus niveles*", bueno, yo no solamente agregaría la mayor cantidad, sino la mayor calidad posible, no solamente tenemos que pensar en que es una cantidad, es también la mayor calidad que podemos darle al sistema, o a los estudiantes, dado que han habido todas las limitaciones ya descritas.

En el párrafo en el considerando 15, antes de que terminen las letras azules, hay un punto como a mitad de párrafo, yo agregaría, coma, "*técnicamente, coma, que debe primar la implementación de la función formativa del aprendizaje en el contexto del proceso educativo a distancia, dado que permite el análisis de la información que se genera a partir de las guías de trabajo autónomo de la persona estudiante*", y terminaría ahí, no le daría el resto de la redacción que está ahí, "*porque me parece que al tomar en cuenta de manera individual sus características cognitivas contexto es recursos escenarios experiencias*", no agregaría eso, me parece que eso podría más bien confundir y pero bueno no sé si sí como dice Fernando de pronto los considerandos no estarían por ahí.

Luego tengo otra observación en la página 6, ¿qué se quiere decir con promovido? y está inclusive en comillas, la palabra promovido le deja en el colectivo que avanzó, que si lo logró, que ya está en otro nivel, entonces en estas condiciones cuando los estudiantes no tenemos una certeza 100% absoluta que sí se logró, ¿se puede hablar con el término promovido?

Luego, ha escuchado a estudiantes de quinto año del colegio, muy complacidos porque ahora la prueba de inglés es certificada y entonces ahora sí tiene un valor, para conseguir trabajo; antes no era tan importante porque tenía una nota y al buscar trabajo no les pedían la nota en inglés, pero ahora como si es certificada sí sirve al estudiante para un trabajo. Plantea entonces si esa misma manera como se ha venido evaluando inglés en los últimos tiempos, podría servir en el sistema para certificar que el estudiante logró tantos aprendizajes, lo que es diferente a "se promovió el estudiante".
Además en el mismo considerando 20, cuando dice que deben ser atendidos mediante un procedimiento específico, no aclara quién es el que va a atender eso, si es el docente, si es el comité de apoyo, si es el comité de evaluación, o quién es el que va a hacer el procedimiento específico. Piensa en un grupo de secundaria donde un docente atiende 200 o 180 muchachos, y ¿será que tiene que hacer 180 metodologías para abordar estas situaciones? o sea ¿ese procedimiento específico tendrá que hacerlo con los 180 estudiantes? y eso humanamente no es posible.

En el por tanto en la página 7, pensando que esta pandemia puede excederse más de lo esperado, ¿no será bueno pensar que hay que proyectar un poco más allá en el tiempo y llegar hasta el 2022? y pensar que el año 2020 y el 2021 son años en que la educación costarricense tuvo que hacer ajustes significativos para poder seguir adelante el proceso de la educación formal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

Señora ministra Giselle Cruz: Refiere que con el considerando 2 de la página 3 puede ayudar don Fernando: ¿de dónde viene ese párrafo, cual normativa lo establece? El considerando 10 se puede corregir, no hay problema.

Pregunta a Don Fernando si está en rojo porque se había incluido.

Señor Fernando Sanabria: Contesta que está en rojo porque fueron las últimas inclusiones entonces para diferenciarlo de lo azul.

Señora ministra Giselle Cruz: Considera que la intención de los considerandos es toda esa justificación normativa legal, que lleva a una definición de un reglamento, en este caso el REA, y es importante puesto que la misma ley establece que el sistema es correlacionado por ciclos, por niveles y así está establecido, entonces ese es un considerando que se incluyó por esa misma razón igual que la ley orgánica del MEP, del artículo 1.

Señor Fernando Sanabria: Comenta sobre la observación de doña Gilda en cuanto a administración pública y técnicamente la redacción o las palabras "*administración pública*" podrían eliminarse, menciona que se incluyeron por una razón, y comparte totalmente la observación de dona Gilda, que es el MEP el rector de la materia, pero en el presente contexto y bajo los motivos que se emite este decreto, se determinó que era viable ampliar un poco más que el MEP en el sentido que el Ministerio de Salud tiene mucho peso en la presente situación, en el presente contexto y tanto a presidencia como al Ministerio de Salud en la facilidad que ellos deberían garantizar para tomar medidas adicionales que garanticen la implementación de estas disposiciones, esa fue la intención de colocar el término o frase administración pública.

Señora ministra Giselle Cruz: Comenta que en general de la administración pública, podrían dejarlo. Corresponde al MEP garantizar la implementación de medidas que proporcionen el correcto transitar de la persona estudiante en la educación preescolar, la educación general básica, la educación diversificada y la educación superior universitaria, y es que ahí entonces la educación superior universitaria no.

Señor Leonardo Garnier: Inicia refiriéndose a lo expuesto por doña Melania y en general a todo lo expuesto en estos días, considera que están haciendo un trabajo realmente espectacular, para tratar este tema tan complicado.
Con los reglamentos tiene un par de discrepancias y supone que no son de acuerdo general, pero prefiere mencionarlos, por si se pudiera hacer algo al respecto. Irá pasando por algunos de los considerandos para explicar mejor su preocupación que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

es que se podría tener logros de aprendizaje muy bajos este año, realmente poco significativos, y si son tan bajos como para que no sean razonablemente recuperables en el período siguiente, la decisión de la transmisión automática al nivel superior preocupa, ese es como el tema de fondo.

En el considerando 10, por ejemplo, dice que se quiere tener mecanismos administrativos y técnicos administrativos que garanticen la correcta conclusión del curso lectivo, el avance a grados o niveles siguientes de la población estudiantil, y la obtención del certificado su título de conclusión de estudios. 'Garantizar' es una palabra muy fuerte, y normalmente se garantiza sujeto a los logros del aprendizaje, no hay ningún mecanismo administrativo ni técnico académico que lo garantice, si no se dan los logros del aprendizaje, y sin embargo las reformas transitorias al reglamento y que están bien reflejadas en este considerando, garantizar independientemente del logro educativo es como el centro de la preocupación.

Menciona que el regreso a clases, como decía doña Giselle, es mucho más difícil que antes, y preocupa cree que los logros fueron suficientes para seguir adelante y se rebauticen con el nombre del nivel siguiente, y no se pueda garantizar a los estudiantes su verdadero derecho a la educación, que no es pasar de un nivel a otro, sino adquirir ciertos logros de aprendizaje. Desea garantizar 11 años de aprendizaje, si en uno de esos años no aprendieron y simplemente se le promueve, en realidad se le están dando 10 años de educación no 11, entonces tratando de cumplir con el derecho a la educación se estaría haciendo lo contrario. Adicionalmente le preocupa que cuando se garantiza el paso y se dice de antemano, preocupa un efecto indirecto, y es la señal a los estudiantes, y teme que a muchos docentes, es que no tienen que hacer nada porque ya pasaron. Puede decir que al estudiante lo que importa es aprender, y sin embargo se sabe que la presión por pasar juega un papel muy grande, y que quitar ese incentivo podría contribuir a que por más guías de autoaprendizaje, estudiantes que saben que tienen garantizado el paso al nivel siguiente digan, "bueno, el año entrante me pongo al día, el profe verá qué hace conmigo el año entrante, por este año no voy a hacer nada". Es una mala señal.

Hará una propuesta un poquito más específica, pero el fondo es no cerrarse de antemano la posibilidad de que algunos pasen y otros no, o que ninguno pase si ninguno logra el aprendizaje, porque ahora es que, pase lo que pase, todos avanzan, y se podría estar cometiendo un error.

Comenta que, respecto a la evaluación formativa, en el considerando 15, dice que debe primar la implementación de la función formativa del aprendizaje, y tal vez

lo correcto sería que diga la función formativa de la evaluación del aprendizaje. Menciona que aquí fue donde Gilda sugería quitar esa parte final del párrafo que dice: "*al tomar en cuenta manera individual sus características cognitivas contextos, necesidad de recursos y experiencias*". Menciona que, precisamente en estos párrafos dice lo que siempre se ha dicho de la evaluación formativa, es que da un montón de información que permite enriquecer el proceso educativo, pero efectivamente no da información como la evaluación sumativa, para decir si alguien pasó o no pasó y de acuerdo con este reglamento todos van a estar pasando. Retoma que el texto decía "*no para promover pero sí para que pase de un nivel al otro*", y promover es pasar de un nivel a otro. Siente que se están usando palabras distintas que significan lo mismo. Se va a estar haciendo evaluación formativa en condiciones muy difíciles, porque en realidad la evaluación formativa es mucho más difícil de hacer que la evaluación sumativa; la sumativa se hace con pruebas o con materiales relativamente fáciles de evaluar y de poner una nota; la formativa requiere mucho más trabajo, más cercanía con el estudiante, más cercanía con los procesos mentales para ver si efectivamente está resolviendo los problemas de aprendizaje que planteados, eso no es fácil verlo en un portafolio de evidencias si el profesor no está cerca del estudiante.

Le preocupa que se está apostando mucho por lo que diga la evaluación formativa, en condiciones en que los docentes difícilmente van a poder hacer evaluación formativa. Entonces se está dando un gran paso dándole mucho más valor a la evaluación formativa, sin dar cuenta de que se pide una tarea imposible a los educadores, que es hacer una evaluación formativa, que va a tener un gran impacto, que decide el paso de estos estudiantes a futuro, sin que los docentes están en condiciones. Si los docentes van a estar en contacto con sus estudiantes cada dos, cada 3 semanas por medio de evidencias indirectas y demás, por más que se llame a eso evaluación formativa, va a ser muy limitada. Le preocupa, en estos párrafos, estar haciendo un paso automático o haciendo que el paso semiautomático dependa de una evaluación formativa, que no lo va a ser realmente.

Piensa que se podría combinar la autoevaluación formativa en estos meses del 2020 con algo como algún tipo de prueba, como las de ampliación, obviamente adecuada a los aprendizajes logrados para poder saber cuáles muchachos es razonable que sigan al nivel siguiente o con cuáles los logros son tan poco significativos que sería preferible que repitieran el nivel.

Señora Gilda Montero: Solicita a doña Giselle hacer una observación, en ese mismo párrafo del que comenta don Leonardo. Menciona que cuando estaba explicando esta parte, les indicaba que en el punto, en el reglón número quinto, termina ese párrafo 'sumativa de la evaluación de aprendizaje'. Por lo que se determina entonces agregaría "*por lo que se determina que como ya agregaron,*

técnicamente, coma que debe primar la implementación de la función formativa de un aprendizaje, en el contexto del proceso educativo a distancia dado que...", eliminaría 'facilita la recopilación y el análisis de información', y pondría '*dado que permite el análisis de la información',* porque lo que se va a hacer es un análisis de la información y no es que facilita tanto la recopilación, porque piensa que hacer evaluación formativa el más difícil que la evaluación sumativa; la evaluación sumativa se hace un instrumento técnicamente válido y confiable, que puede ser una prueba, puede ser el diseño de una prueba, ya sea oral, de una prueba escrita o de una prueba de ejecución, que tenga esas dos características, que sea válida y confiable, es más simple. La evaluación formativa, ¿cómo efectivamente garantiza la validez y la confiabilidad de la misma?, o sea, son términos han de pensarse con más rigor, que hacer una prueba y una prueba también tiene un instrumento, que es la tabla de formación, en la tabla inicial antes de hacer una prueba. Eso da una guía práctica, pero eso en una evaluación formativa no se logra, se tiene que hacer diferente, los indicadores tienen que ser muy precisos, muy exactos para medir la conducta de la que se quiere, o que se esperaría. Entonces preferiría utilizar el término '*permite el análisis de la información'*, porque realmente lo que va a hacer es dar un insumo para analizar la información de las guías de trabajo autónomo. Y piensa que igual ya el resto quedaría sobrando, pero sí cambiaría facilita la recopilación.

Señor Leonardo Garnier: Retoma el considerando 18, en el que siente que hay una contradicción entre que la evaluación formativa se está usando para promover, antes, y Gilda lo había señalado, se decía que no, que la formativa no se quiere usar para promover, y sin embargo en el artículo 18 dice algo que parece que no es lo que se quiere decir; dice "*que a partir de la evaluación formativa del aprendizaje para el ciclo lectivo 2020 se considera el avance al siguiente grado, o nivel, de toda la población estudiantil*", si lo que ahí dice es cierto se estaría usando la evaluación formativa para promover, y sin embargo lo que el reglamento está haciendo es haciendo que esa promoción sea automática, entonces, por ejemplo, ¿cuál evaluación formativa diría que un estudiante no avance? Porque lo que propone reglamento en este momento, es que no habría nada que pueda salir de la evaluación formativa que diga que un estudiante no avanza, porque en realidad lo que se está diciendo es que todos avanzan, y la evaluación formativa le va a dar información al docente del siguiente nivel, para ver cómo atender a ese estudiante. Entonces en realidad lo que dice este considerando no es cierto, no es a partir de la evaluación formativa, es a partir de la decisión de que avance automáticamente. De nuevo, duda de que sea conveniente el avance automático, pero habría que corregir ese párrafo si se quiere que el paso sea automático, pero hay que ver si va a haber alguna valoración de los logros de los aprendizajes para limitar o no limitar ese avance automático.

Luego menciona que en el artículo 19 de los considerandos, al que se refería Gilda, no se hace referencia a la condición de promovido, y eso sería contradictorio con lo que está en el 18.

Comenta que el 20, que también Gilda se refirió a este, es un artículo que permite ver otra vez la contradicción en esta propuesta de reglamento. Dice que en el caso de las personas estudiantes que no cumplen ni presentan los trabajos establecidos, o sea estos son los que ni siquiera presentaron los trabajos, se va a hacer un abordaje individual para que sean atendidos mediante un procedimiento específico para reincorporarlos. Piensa entonces que también se están promoviendo y dándoles un trato individualizado, que es lo mismo de los que sí presentaron los trabajos. Su preocupación en este artículo 20, es que en el fondo no parece que se dé un trato distinto al quien sí presentó, que al que no presentó los trabajos. En ambos casos hay que darles un abordaje individual y un procedimiento específico, o se estaría queriendo decir que, en el caso de un estudiante que no presentó los trabajos, el procedimiento específico podría ser que repitiera el nivel anterior, pero no pareciera que eso es lo que dice el reglamento.

Finalmente, comenta que en el cuerpo del reglamento, en el artículo 2 c, donde se dice que no se van a hacer las pruebas de certificación, dice "*la población estudiantil antes indicada logrará la obtención del título de bachiller en educación media mediante la estrategia de evaluación formativa*" y aquí otra vez se tiene la misma confusión conceptual: primero, que la evaluación formativa no permite promover, porque su objetivo es precisamente formativo, y aquí se está diciendo que esa evaluación formativa le va a permitir obtener el título de bachiller en educación media, que es una certificación de aprendizajes. Considera que debiera estar más claro cuál va a ser el papel de la evaluación formativa, y qué es lo que de verdad este reglamento está diciendo. En el caso de los undécimos, que están terminando diversificada, se está diciendo que automáticamente van a obtener el título de bachiller en educación media. Refiere que Melania decía que ha estado hablando con las universidades que para ver cómo, una vez que terminan o incluso en el segundo semestre, pueden tener algún logro de aprendizaje, pero no existen mecanismos de estímulo. Es algo de que si un estudiante quiere puede ir a la Ulacit, o puede meterse en un curso optativo en la Universidad de Costa Rica, pero eso no está garantizando que ese muchacho haya logrado un mínimo de los conocimientos significativos del 11º para poder cursar con éxito la educación universitaria. Si desde ahora se le dice que no importa lo que haga en los próximos 6 meses va a tener el título de bachiller, es muy escéptico de que hagan un esfuerzo significativo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Redondea, entonces: Una opción, que sin duda sería la más dura, resultaría de que si conforme avanza el segundo semestre 2020, en los procesos de evaluación con todos los instrumentos desarrollados, se puede ver que los aprendizajes logrados son insignificantes, o sea que el logro educativo del 2020 es excesivamente pobre, le parece que lo que habría que hacer es reconocer eso, y repetir este año en el 2021, si masivamente, de muchos de los documentos y de los instrumentos que tenemos, lo que dicen es que los y las estudiantes este año casi no aprendieron nada, preferiría reconocer eso y darles a los muchachos la oportunidad de realmente aprender el año entrante, que hacerlos pasar de nivel. Sabe que eso es muy difícil de proponer, pero se sentiría mal no planteándolo. El objetivo no es pasar de octavo a noveno, el objetivo es lograr los aprendizajes prioritarios aprendidos de octavo o de cualquier año. Reitera que no quisiera darle sólo 10 años de educación en vez de los 11 que hay que tener, pues eso sería lo más duro que podría pasar, que es que no haya suficiente aprendizaje.

Una segunda cosa que podría pasar, y aquí lo que le gustaría de este reglamento es que por lo menos abriera la posibilidad para que el MEP pueda tomar decisiones según lo que resulte de la evaluación, pero a como está el reglamento desde el momento en que salga el decreto los estudiantes saben que están promovidos. Lo segundo es que si se encuentra que los aprendizajes son muy desiguales, que hay centros educativos y que hay docentes que sí están logrando resultados significativos con sus estudiantes, y lo reflejan en la evaluación formativa, pero que en otros centros educativos, o con otros estudiantes, no está siendo así, en ese caso cree que se debiera combinar las herramientas evaluativas. Por un lado lo que diga la evaluación formativa, y por otro lado, tener algún tipo de prueba, como los exámenes de ampliación, para definir, de acuerdo a lo que dijo la evaluación formativa, hay un grupo de estudiantes que podrían hacer una prueba y pasar de nivel, hay unos que podrían hacer la prueba y no pasar de nivel, y hay otros en los que la evaluación formativa va a decir que lo logrado fue muy poquito y va a tener que repetir. Este punto sería que eso tiene que depender de los logros de aprendizaje, no puede depender de que todos pasan, independientemente de los resultados.

Finalmente, le preocupó, cuando presentaron el detalle de cómo trabajarían los profesores el año entrante, porque tal vez no sea un problema tan grande en primaria, pero en secundaria los profesores tienen un trabajo súper cargado, tienen una enorme cantidad de estudiantes de distintos niveles, con una agenda muy pesada, con solo cubrir la materia del año. Si se les pide a los docentes que a base de las evaluaciones formativas de cada uno de sus alumnos, le hagan un plan específico a cada uno, le parece que va a ser súper difícil. Aquí cree que habría que poder dividir, de acuerdo a lo que de la evaluación formativa, dividir en dos o 3

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

máximo, categorías de estudiantes, como para que los profesores pudieran saber, por ejemplo, en términos muy simples, que hay un 30% de los contenidos críticos de sétimo, con los que él debiera empezar el año, porque sus estudiantes, unos más, unos menos, están flaqueando en parte de los contenidos de sétimo, y va a ser muy difícil hacerle un plan a cada estudiante. Propone que le diría que se dedique los primeros 3 meses a cubrir esos contenidos de sétimo, que tal vez algunos de sus estudiantes ya tienen, pero otros de fijo no y que después dedique los otros dos tercios del año a los contenidos de octavo, que también van a ser priorizados por el trabajo que ya hicieron, pero piensa que sería más fácil una instrucción general para los docentes, aunque no sea hecha a la medida para cada estudiante, que tener la ilusión de que los docentes van a poder tratar individualmente a cada uno de los muchachos, no cree que sea posible. Prefiere entonces una salida menos ambiciosa pero más realista, que ilusionarse creyendo que va a haber un trabajo individual con cada estudiante y que eso no pasaría.

Concluye diciendo que en síntesis serían esas tres cosas: tomar en cuenta los aprendizajes, tener abierta la opción más dura, que es la de repetir todo el año, poder distinguir cuales estudiantes si avanzan y cuáles no, y tener un esquema general de dosificación de los aprendizajes para incorporar una parte de los aprendizajes perdidos el año previo.

Señora ministra Giselle Cruz: Se refiere a los tres últimos escenarios que don Leonardo resume, que tienen que ver con los planteamientos anteriores, la falta de consistencia en el tema de cómo se define y los usos a dar a la evaluación formativa en este caso.

En primer lugar, sobre la posibilidad de reconocer un año de repetición general, dice que discrepa totalmente, porque cree que podría haber avances y no lo duda, en diferentes escenarios, en diferentes condiciones y en los procesos de los diferentes niveles educativos a lo ancho y largo del país y los esfuerzos que están haciendo los docentes. La información recopilada realmente dice eso en ese nivel de detalle, y con la herramienta se podría estar identificando cuales son esos niveles de avance, por región, por centro educativo, por estudiante, por profesor, y se podría implementar diferentes estrategias para poder acompañar a estos docentes, que no es que tengan que hacer un plan individualizado en ese sentido, sino cómo apoyar en esto. No cree en el tema de la reprobación y además así está dispuesto en la normativa nacional internacional, el tema de que un estudiante repita, o no, el año va a tener que ser una decisión de los padres de familia y del mismo estudiante, no ha sido una directriz en ese sentido de deber nacional por las razones conocidas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

En el segundo escenario expuesto por don Leonardo, sobre hacer una combinación, refiere que perfectamente podría hablarse de que se haga una prueba para determinar a final del año según las condiciones, dejarlo abierto en ese sentido. Depende de cómo se avance en esta situación, ver una posibilidad de una prueba con un formato que podría hacerse, donde se dice el logro de aprendizajes y determinar, junto con los instrumentos del desempeño, tomar decisiones como lo dice el REA, que va a depender de la toma de decisiones del docente, depende de las descripciones cualitativas y de lo cuantitativo de logro, que si está en el reglamento, en el artículo 3 que hace esa combinación de esos dos elementos.

En el escenario 3, el año entrante para poder dividir esas categorías junto con la propuesta que de una directriz, como en la guía de articulación para la huelga, considera que esa es una disposición que perfectamente se podría dar desde el MEP, donde con esos mismos resultados obtenidos corresponde entonces los primeros dos o tres meses, depende de los insumos, tomar decisiones para poder ya decir, respecto a los aprendizajes base que están establecidos, se va a avanzar en estos niveles. Discrepa de que se hable o se dé la opción de repetir el año. Es un tema también de esta situación, del derecho que tienen los estudiantes al recibir el servicio, que se sabe que no es el mejor, no es el óptimo, no se está en las mejores condiciones, la propuesta tampoco es una propuesta ideal, pero en este contexto han hecho todos estos esfuerzos para ver qué es lo que más se acerca a lo posible, a lo real, que podría llevarse a cabo.

Señor Leonardo Garnier: Aclara que no estaría sugiriendo que se repita el año, lo que estaría sugiriendo es que la decisión de cuales pueden avanzar dependa de los logros de aprendizaje.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que entonces la propuesta 2, cuando habla de un aprendizaje en diferentes condiciones, se pueda combinar lo formativo con una prueba final, más o menos, eso le parece que perfectamente se puede establecer. Lo que están diciendo con la evaluación formativa, porque hay esas disparidades de situaciones, es lo que se quieren con estos instrumentos que dan a los docentes, con esa herramienta, es que puedan determinar esos niveles, esos avances de logro y a partir de esos avances de logro se tomen las decisiones. Así podrían entonces tomar esa decisión, lo que quieren es que haya una evidencia para poder determinar el avance de logros, hacia donde se camina eso, y el otro es que con ese avance de logro, perfectamente podría en el escenario 2, tomar la combinación de esos dos elementos y poder tomar decisiones el docente. La información podría orientar hacia cuales son las mejores estrategias, y también por región, y ahí hay que activar toda la plataforma regional y circuital para poder ir apoyando desde el nivel central a estos docentes. Esto es un proceso que hay que ir valorando muy

seguido con un monitoreo muy constante y haciendo los ajustes. No duda de que tengan que venir otra vez al CSE a plantear, y decirles con los resultados, hay que hacer un ajuste en este sentido, que va a depender de la información que recopilen y como también se comporte la pandemia, pero en el 2021 qué va a suceder. Considera que tendrán que venir e ir afinando y proponer algunos cambios en el REA y en otras normativas. Cree que perfectamente hacer esa combinación se puede incluir como un tema para la toma de decisiones al final y que sea, también esa información la que determine ese nivel de logro.

Respecto al considerando 20, cree que ahí hay un error de redacción; la intención siempre fue que fuese la estrategia de promoción que ha aprobado el Consejo, la estrategia de promoción es darle la oportunidad al estudiante de hacer nuevamente una evidencia de logro, a través de varias estrategias, que puede ser la prueba escrita, puede ser un proyecto, el reglamento lo establece, como se establece esa estrategia de promoción, donde no sea solo un examen sino que puede ser un proyecto, una investigación, distintos elementos, esto fue lo que se pensó, pero no se dice de esa forma.

Respecto al tercero, de cómo ir distribuyendo los aprendizajes, podrían hacerlo perfectamente desde la administración, que queden algunos elementos del reglamento incluidos que le de esa potestad a la administración, porque van a tener que hacerlo a partir del análisis de la información.

Señor Daniel Vargas: Saluda, y se refiere a lo que acotó Fernando, respecto al punto 2, artículo 2, inciso c, que es la parte medular del reglamento. El c está perfecto, el c incluye todas las poblaciones, habla de todo el curso lectivo 2020, habla de los dos periodos de los semestrales de todo el año, pero el párrafo que sigue lo contradice, el párrafo dice " *la implementación del sistema de evaluación formativa antes indicado tendrá vigencia a partir del segundo semestre del cuso lectivo 2020, siendo responsabilidad del MEP aplicar las disposiciones presentes en el transitorio 5 de este reglamento"*, cuando dice segundo semestre está excluyendo lo sucedido, lo que va terminar de suceder de aquí al 15 de agosto en el primer semestre, y estaría afectando de manera importante a la población que va a culminar su proceso en el primer semestre, recordando que los efectos de la pandemia son a partir de marzo. Si el reglamento aprobado no se publicó, no salió que desde el mes de abril está, se afecta a esa población. Fernando decía que los del primer semestre quedan cubiertos con el transitorio 5, buscó el reglamento de evaluación y llega hasta el 4, después eximirles de las pruebas FARO a los del primer semestre es una condición ventajosa, todo lo contrario a lo que dijo al principio, que los dejaría en desventaja y sería desventajoso respecto a cómo iniciaron. Es lo contrario, ya que se estaría aplicando el principio de la norma más favorable, es decir si empieza el año con la obligatoriedad de aplicar pruebas FARO, se dio este fenómeno, hay todo un

cambio, flexibiliza las condiciones y la población de este año no aplica pruebas FARO, si se hace esta particularidad para dejar únicamente aplicando este cambio para el segundo semestre estaría siendo una condición desfavorable para los del primer semestre que son de alguna forma también afectados en las mismas condiciones que los del segundo por las condiciones que tenemos, no se si no le entendí bien a Fernando o no me entendió bien a mí. ¿EL 5 es de esta misma norma entonces?

Señor Fernando Sanabria: Responde afirmativamente a don Daniel.

Señor Daniel Vargas: Pregunta por qué no incluir a los del primer semestre tácitamente como esta dicho en el inciso c, por qué la existencia del segundo párrafo.

Señor Fernando Sanabria: Contestas a don Daniel que lamentablemente, y todos conocen las razones administrativas hasta temporales que han impedido tener una respuesta rápida para el sistema educativo, los estudiantes de las modalidades semestrales están en una condición muy particular y por parte de la autoridades MEP y los apoyos técnicos que tienen, se ha discutido a profundidad qué opciones había para ellos, y que era viable incluir dentro de esta norma. Menciona que para evitar cualquier afectación a esta población es lo que está incluido dentro del transitorio 5, el gran inconveniente de incluirlos a ellos en el transitorio 2 sobre el cual hacía observaciones, es que ya ellos técnicamente concluyeron, ya ellos no están yendo a clases y realmente cualquier tipo de medida que se tome va a ser contraproducente; esa era la observación, en el transitorio 5 ya se aborda de forma clara qué sucede con estas personas que no van a tener un proceso, que es lo que busca el transitorio 2 inciso c, de agosto a principios de diciembre. Por eso el punto b del transitorio 5 dispone para asignaturas, áreas, talleres, módulos, periodos y cursos todas de naturaleza semestral desarrollados en el primer semestre del curso lectivo 2020, la persona estudiante que haya matriculado en el primer semestre del curso lectivo 2020 podrá avanzar al siguiente grado o nivel en la respectiva asignatura, talleres, módulos o curso. En este caso ellos el único requisito que se les va a exigir, que no se les va a pedir presentar ningún documento, ni que el docente complete el informe descriptivo de logro, va a ser la simple matrícula de la persona, garantizando evitar aplicarle cualquier tipo de medida retroactiva y violatoria de sus derechos, exigirles cualquier tipo de requisito en el tanto la administración nunca dispuso un lineamiento claro o un requisito que ellos tuvieran que cumplir para concluir sus estudios. Ese punto continúa con "*el avance estipulado mediante evaluación formativa en la asignatura, área, talleres, módulos, periodo y curso organizado originalmente en periodo semestrales le brinda a la persona estudiante la posibilidad de matricular y cursar en el semestre del curso lectivo 2020, la asignatura, la área, la subárea de la especialidad técnica, el taller, el*

módulo, el periodo o el curso inmediato siguiente", tal vez lo que estaría faltando es que la personas que concluyen la educación diversificada obtengan el título de bachiller .

Señor Daniel Vargas: Menciona que ese es el punto de interés, porque todos van a seguir avanzando, el punto es los que finalizan el tercer ciclo y la educación diversificada y no está dicho, como si está dicho en el punto c, que todos, que toda la población que cursa el año 2020. Incluirlo ahí, que claramente ellos obtienen la condición de egresados, estaría resuelto para ellos y así debería quedar dicho, que se les exime de realizar las pruebas nacionales, como se dijo en el inciso c porque en el párrafo siguiente se le está excluyendo a ellos de lo contenido en el inciso c.

Menciona que ese es el punto y que Fernando termine de redactarlo. Se une a lo que se ha conversado con don Leonardo y doña Giselle, respecto a que debe de poner una demanda académica con más peso a la población, porque en primaria hay como un desempeño entre la conducta o la conducta esperada de un estudiante de primaria respecto a uno de secundaria. En secundaria los muchachos la captan en el aire, ellos ven un documento que se publica, pronto la vox populi la lleva a todas las esquinas y rincones, respecto a que todo el mundo se va a promover, es muy difícil la motivación y el interés solo por el aprendizaje en ellos. Esos grupos etarios, hasta los adultos, pero peor entre los de 13 y 17, su preocupación es más cómo lograr las metas numéricas que el aprendizaje. Es necesario generar un motivador para que el estudiante se sienta obligado a llevar adelante mínimo las guías, le parece muy necesario, darle un poco más de pensamiento, casi que lo conversado entre don Leonardo y Doña Giselle le parece que se construye la expectativa que tiene. En el sistema conocen el sistema de tutorías, por ejemplo, tutorías es casi el modelo donde el estudiante a distancia se prepara con el apoyo del docente, pero al final va a rendir una prueba acumulativa, una prueba al menos selectiva, con la que el estudiante tenga una motivación para aprender, sino no hay una motivación para que el estudiante ponga empeño y disposición. Habla por secundaria que es lo que conoce, es muy, muy difícil, es muy bajo el porcentaje de logros que tienen ellos en esta primera parte del año. Considera que si hay una motivación que sea una prueba acumulativa, una prueba donde se pueda seleccionar qué habilidades fueron las más relevantes, se le comunique al estudiante con tiempo, el estudiante rinda la prueba, así haya que hacerla a distancia la prueba, si se pudiera hacer presencial por noviembre sería formidable. Quizás en primaria la condición sea contraria a lo comentado, pero en secundaria está seguro que es así. Considera que eventualmente podría ser diferenciado entre primaria y secundaria lo que se proponga, pero si está seguro que en secundaria debe de

generarse un motivador, un filtro para que el estudiante de verdad vaya en el proceso.

Señor Carlos Torres: Saluda. Respecto al artículo 2, inciso c, considera que hay dos cosas importantes, con respecto a lo que también estaba comentando don Daniel. No ve porqué hablar de semestre, del primer semestre o el segundo semestre, por qué no hablar el que termine o concluya su ciclo o nivel en el curso lectivo 2020, si está terminando en el primer semestre, no importa, porque estaría terminando en el 2020, entonces mientras termine el ciclo lectivo o su nivel en el 2020 al estudiante se le promueve o el estudiante aprueba o el estudiante se egresa, para no estar hablando tanto del primer y segundo semestre porque mientras se indique que concluye el ciclo o nivel que son los CINDEAS el curso 2020 ahí abarcaría todo eso, sea el primero o segundo nivel. Pregunta si para el primer semestre del 2021, los estudiantes que están en duodécimo de la carrera técnica no estarían aplicando las pruebas de certificación de dominio lingüístico.

Señor Fernando Sanabria: Contesta a don Carlos, que el tema es con estos dos años 2020, 2021, el primer semestre y que esas poblaciones son las que están exentas según la redacción de este artículo de pruebas FARO y prueba de dominio lingüístico.

Señor Carlos Torres: Pregunta entonces si en el primer semestre del 2021 hay estudiantes que estarían terminando el III nivel que serían egresados de undécimo año en los CINDEAS y los IPEC, eso estaría diciendo que esos estudiantes no van a hacer prueba FARO, ni dominio lingüístico. Propone que toda la población del 2021 tenga que hacer pruebas FARO y dominio lingüístico, primero porque el dominio lingüístico es un requisito, lo pase o no lo pase, el estudiante va a aprobar, va a ser egresado o ya es egresado de hecho, no sabe si es solo la prueba de dominio lingüístico para esos estudiantes que ya estarían egresados en el primer semestre del 2021, y lo menciona porque a la hora de ingresar a Gestión de Evaluación de Calidad con las lista de estudiantes que van a poder egresarse de ese año y que van a hacer Pruebas FARO, entonces hay unos estudiantes que no lo harían, que son los que terminan el primer semestre y otros que sí lo harían, que son los que terminan el segundo semestre y eso va a crear un trastorno con el departamento de don Pablo Mena, en cuanto a cuales estudiantes tienen que ir a hacer pruebas FARO y cuáles no, porque unos se gradúan en el primer semestre y otros en el segundo.

Señor Fernando Sanabria: Refiere que hay temas que exceden su conocimiento y muchas de estas redacciones propuestas de la parte técnico académico y, la inclusión del primer semestre del 2021 se da porque específicamente estas modalidades semestrales hay personas que técnicamente

concluyen su proceso formativo en diciembre del 2020, pero por alguna razón hacen las pruebas en enero o febrero, considera que es algo muy específico de los IPEC o CINDEAS y por esa razón se debe incluir esa referencia expresa.

Señor Carlos Torres: Refiere que está hablando de los que terminan el primer semestre del 2021, o sea los que terminen o egresen en el semestre de junio de 2021, así lo interpretaría, porque esos que salen del 2020 serían estudiantes del 2020 que no van a hacer FARO, no hay ningún problema con ellos.

Señora Melania Brenes: Aclara a don Carlos que efectivamente a como lo está interpretando él lo que están haciendo es eximiendo a los estudiantes que finalizan en el primer semestre del 2021, por las condiciones que han tenido este año, efectivamente, que empiezan ahora en este segundo semestre, y van a tener unas condiciones muy diferentes y hacia el año 2021 todavía se prevee que tengan condiciones diferenciadas, por tanto se estarían eximiendo también esa generación, si se quiere que inicia este año y finaliza el otro.

Señor Carlos Torres: Pregunta si estarían eximiéndose de hacer pruebas FARO y dominio lingüístico o solo dominio lingüístico.

Señora Melania Brenes: Contesta que ambas. Estaría eximiéndoseles como requisito de graduación, según como está propuesta aquí, que es una indicación del trabajo técnico hecho con los equipos. El avance de la situación de la pandemia permite al año 2021 en el primer semestre ofrecerle la oportunidad de hacerla voluntariamente, porque le sirve para su trabajo, como lo decía doña Gilda, podría dárseles la posibilidad de hacerla para que tengan ese insumo, mas no como un requisito. Se les puede hacer porque ya todo está gestionado para poder aplicar la prueba, pero no como un requisito, porque esto va a depender de la situación de la pandemia también en esa época, quizás lo difícil de todo esto es planificar las cosas con tanto nivel de incertidumbre.

Señor Carlos Torres: Resalta que habría que coordinar con don Pablo Mena porque va a haber dos listas, y que en Gestión de Evaluación de la Calidad no se vayan a equivocar.

Señora Melania Brenes: Le indica que no se preocupe por eso, ya que efectivamente son dos listas debidamente separadas.

Señor Carlos Torres: Retoma que hablar de ciclo o nivel del curso lectivo 2020 y no hablar del primer semestre o el segundo semestre. Estarían así promoviendo a los estudiantes sin estar hablando por semestre. Luego refiere al hecho que que ahora hay dos escenarios, uno el aprobar la gente para que se promueva, o dos, que la gente repita el año o que hagan una prueba al final que sería como una tercera opción. Menciona que si se pone en los zapatos de la

administración, en estos momentos el CSE dice que los estudiante no aprueban y que van a repetir el año, se hace un escándalo a nivel del país, entonces hay que tener cuidado con este tema. Si se hace una prueba, quiere decir que entonces en este semestre los CINDEAS tendrían que hacer una prueba y no están preparados para ello, no tienen los insumos para ello, o no tienen un trabajo equis en la casa o si es una prueba, como dijo don Leonardo, eso no estaba preparado y ese insumo se tendría que tener en el caso de los IPEC y CINDEA que trabajan por semestre, para poder resolverlo en este momento. En el caso de los colegios diurnos o las demás ofertas educativas, es anual, ellos sí podrían hacerlo, pero entonces aquí se le estaría aplicando a una población y a otra no. Confía en la propuesta que está haciendo la administración, de promover a los estudiantes, cree que no se debe cobrar a la población estudiantil esta pandemia, sin embargo, la administración está haciendo todo lo posible por verificar cuáles son las habilidades más pertinentes que hay que rescatar para ir siendo abordadas, poco a poco, desde aquí hasta el 2022 y considera que esa estrategia está bastante viable por parte de la administración, y de esa forma poder ayudar a los estudiantes para que sigan su proceso de educación, y no se vayan a atrasar. Resalta entonces en ese punto que está muy de acuerdo con la administración en la forma como lo han venido presentado.

Señor Fernando Sanabria: Aclara a don Carlos, retomando la observación de don Daniel y hasta de doña Gilda, hay un pequeño punto en este artículo, y esa pequeña frase imposibilita, a efecto de incluir el primer semestre, por eso es que se ha tratado de mantenerlo fuera el primer semestre de modalidades como IPEC y CINDEAS; era el tanto ya la población que concluyó el primer semestre del proceso formativo, ya no hay nada que hacer con ellos, y esa es la situación que se presenta, este último párrafo indica que la población, si bien no va a tener FARO y no va a tener prueba de dominio lingüístico y va a obtener el título mediante la estrategia de evaluación formativa la cual se desarrollará según las disposiciones técnica administrativa que establece el MEP, esto, para esa población que ya concluyó su semestre, es improcedente, por lo tanto si se necesita con toda urgencia para el segundo semestre, y las asignaturas anuales, no sería nada sano, tratar de aplicar esto a la población que ya concluyó el primer semestre. Pasaría lo que está indicando don Carlos, habría que tener la lista hoy para que los muchachos estén haciendo la prueba, hoy mismo y realmente no es la intención de nadie. Esta es la razón por la que no se incluye en este articulo el primer semestre y se traslada hasta el transitorio 5, con la redacción que ya se coordinó con don Daniel para efecto de evitar generar este conflicto de exigirle a estas personas que ya concluyeron sus lecciones, su proceso formativo este requisito de la estrategia de evaluación formativa.

Señora ministra Giselle Cruz: Considera que ahí hay un tema de orden legal que Fernando ha expuesto varias veces, que no se pueden cambiar las reglas de manera retroactiva, como lo ha señalado Fernando en varias ocasiones. Se tendría una situación diferenciada entre la población que estaba en esta modalidad que termina en este primer semestre, y la población que empezaría en el segundo semestre; la disyuntiva que hay es esa, porque están proponiendo una norma retroactiva, y eso es lo que ha explicado Fernando, no se puede aplicar este mismo proceso a esa población, el primer semestre está terminando, según calendario escolar, la población de las modalidades IPEC y CINDEAS son las más afectada de todas.

Señor Fernando Sanabria: Da la razón a doña Gisele en el sentido de que se podría aplicar algún tipo de medida para efectos de que ellos concluyan en alguna fecha posterior a la conclusión del periodo sus estudios. El tema es el problema de retroactividad, y ellos durante su primer semestre tuvieron reglas claras, que fue la suspensión de lecciones y la implementación de la educación formativa a distancia, entonces es una situación compleja, en la que cualquier medida implementada va a ser retroactiva y en perjuicio de los intereses de la población estudiantil.

Señora Georgina Jara: Saluda, y da a conocer detalles que están pasando y no todos conocen: primero, recordar la nobleza de la evaluación formativa, que esta permite que ajustarse a los aprendizajes y a las necesidades y actividades que el educando va teniendo según el momento, esa es una de las noblezas que tiene lo formativo, y existe un documento que se llama orientaciones sobre el proceso educativo a distancia, que sacó la administración, que todo el país tiene, donde se estipula que los docentes están atendiendo a sus estudiantes, sino diario, en la semana no menos de tres veces a la semana, porque la administración de cada centro educativo tiene, o hace, o hizo, un plan donde está un horario, que si bien es cierto no es el mismo que presencial, pero que sí tiene contacto los profesores, con los estudiantes en un alto porcentaje, hasta los que se ven físicamente, se ha visto. Imagina que la administración ya está actualizando esos datos, se ha visto que hasta han buscado y ha crecido la gente que tiene acceso con la tecnología, entonces sí existe un horario que están cumpliendo los docentes, casi diario que la administración maneja. Menciona que preguntó a algunos directores de secundaria y le contaron un detalle que también es importante que se sepa, y es que también la comunidad llamada familia exige a los centros educativos cuando este contacto no está presente. Es decir, los padres de familia hacen ver a la administración del centro educativo cuándo un docente no está cumpliendo con esto. Entonces sí se tiene ese contacto. Insiste que con respecto a la evaluación formativa es como lo

Auditoría Interna M. E. P.

hacen los alumnos de primera infancia y si ellos lo logran cree que todos podrían. Considera que esta es la propuesta más loable.

Señora Melania Brenes: Menciona que quería aportar a esta discusión tan rica sobre el tema evaluación. Cuando plantean la propuesta desarrollada en conjunto han pensado todos y cada uno de esos impactos o alcances que podría tener, por ejemplo, una propuesta esta, donde efectivamente el sistema le ofrece en la medida de lo posible a toda la población estudiantil, la posibilidad de avanzar al ciclo, más bien al nivel o grado más no están diciendo 100% que está avanzando, si se quiere los mismos contenidos o al mismo proceso curricular del nivel posterior. Están a la espera, a través de las guías de aprendizaje base, de ver, de monitorear, los logros y por eso trabajan en un sistema mucho más descriptivo y mucho sofisticado, para mirar cuáles son los ajustes en la curricula del nivel siguiente que requieren que los estudiantes pasen por un proceso efectivamente de nivelación. Hubo de su parte un gran análisis con respecto a la posibilidad de incorporar una propuesta, si se quiere, mixta que fuera no solamente formativa, sino también que incluyera la posibilidad de no avance o de no progreso al siguiente nivel de algunos estudiantes, mediante algún proceso evaluativo que no lo pone en piedra.

Comenta que en la propuesta presentada hoy hubo un reconocimiento de eso, y de hecho han estudiado a profundidad las propuestas que hacen organismos internacionales, en donde también piden sopesar, por ejemplo, temas analizados con la unidad de permanencia y retención y éxito educativo, por ejemplo, donde se recomienda el establecimiento de parámetros claros, como este avance o promoción estudiantil, estableciendo mecanismos de promoción asistida o flexible, que evite a toda costa la reprobación estudiantil, sobre todo por el impacto que esto puede tener sobre la retención de los estudiantes en el sistema, inclusive donde muchas de las recomendaciones orientan a un sistema de promoción automática, que han asumido algunos países, de un ciclo de nivelación al siguiente ciclo académico. Comenta que todas estas recomendaciones las han analizado también en función del bienestar estudiantil y del interés de la persona estudiante. Cree que sí ha estado dentro de las discusiones la posibilidad de que en esta propuesta, por ejemplo, cuáles son las condiciones para que un estudiante, como lo decía don Leonardo, realmente se vea en la invitación, en la obligación, de repetir el año y lo que han estado valorando sobre las condiciones que hay, es cómo el sistema, a algunas poblaciones aún hoy sin tecnología, y sin conectividad, realmente todavía tiene un camino de condiciones por recorrer y mejorar esas condiciones de esas familias y ofrecerles la igualdad de oportunidades a esta población más vulnerable. Considera que en un escenario como ese, además darlos por reprobados, porque además no tuvieron las condiciones, podría, sobre la base

de indicadores de exclusión, tener un impacto aún más fuerte que enfrentar si se les hace pasar o avanzar al siguiente nivel, y hacer las estrategias o los esfuerzos de nivelación curricular que se requerirían para los años subsiguientes. Espera entonces que no se interpretara de esta propuesta, que están haciendo pasar en automático, sin tener ningún tipo de mediación curricular en niveles subsiguientes que permiten la nivelación de los estudiantes. Comenta que han mirado la posibilidad de la inclusión de otros métodos y han valorado las condiciones de la generalidad de los estudiantes, y lo más equitativo es llevar a cabo la propuesta presentada hoy. Menciona que sí existe dentro de las posibilidades, a partir de la información o de los informes cualitativos o descriptivos de logro, la recomendación o la solicitud del centro educativo o de la persona docente, de que un estudiante definitivamente su estadía en el grado que está cursando en el 2020, cuando ha aplicado todos los protocolos dispuestos en la documentación, el protocolo de alerta temprana, y más, en donde por desvinculación total del sistema, o como decía también don Daniel, por falta de interés, la recomendación del informe descriptivo del logro es que pueda cursar el mismo nivel para que su nivelación sea anual, eso también lo pueden recomendar los centros educativos. Aclara que desde luego como un sistema, lo que están proponiendo es que ellos apliquen todos y cada uno de los protocolos, es decir, puedan ver qué le pasó al estudiante, ver si no tiene las condiciones tratar de ver cómo se las compensan, si es a través de tecnología, si es a través de conectividad, si es a través de libros de texto, eso es lo propuesto, mas sí existe la posibilidad, eventualmente, en esos casos.

Comenta que el otro análisis hecho, es que definitivamente en el año 2021 y 2022 un estudiante, a pesar de haber avanzado grados posteriores en el año 2020, va a presentar probablemente condiciones de aprendizaje que requieran en años venideros, a partir de la evaluación diagnóstica formativa y sumativa, se pueda aplicar como está estipulada en el REA en años venideros, definitivamente es un estudiante que va a tener probablemente la condición de repetir el año en caso de que no tenga la posibilidad este año, o el año que sigue, con todas las estrategias de compensar ese proceso. También valoraron esos temas de indicadores de exclusión que permitan sopesar este año la propuesta, que no es solamente una propuesta de análisis propiamente evaluativo.

Finalizo mencionando que han considerado eso que decía don Daniel, de que los chicos, por ejemplo, o las familias mismas, concluyan que van a desvincularse del proceso, porque de todos modos no es válido, o este año al final todos van a avanzar o progresar; considera que con las personas que le han hecho un tipo de señalamiento con eso, y eso es algo que también hay que explicar claramente a la prensa y en general a toda la comunidad educativa

Auditoría Interna M. E. P.

nacional, y es que lo que está en juego aquí, efectivamente, es la posición de desventaja o ventaja sobre el proceso de aprendizaje que un estudiante tenga si logra vincularse adecuadamente con el proceso, como lo estamos estipulando en el primer semestre y como lo estamos estipulando para el segundo semestre del año. Propone finalmente una reflexión acerca de los comentarios que se hacen a veces de la propuesta, y en general de la población docente, e invita a hacer una valoración de que, muchas veces desde nuestros criterios educativos, cuando valoramos propuestas usualmente tenemos ubicados a los docentes en un rol de bastante desprestigio, es decir, como si todo tuviera que estar blindado, por la incompetencia de los docentes de hacer su trabajo. Le parece notar eso en algunas intervenciones y reconoce que hay niveles de desempeño que quizás no son los mejores, sobre la población docente y que hay que precisamente un indicador de calidad para mejorar el tema de la contratación y el desarrollo profesional y el desempeño propiamente de la persona docente. Considera que tanto los buenos docentes tienen que saber que lo son, como los docentes con oportunidades de mejora. Sobre asumir que los docentes no lo van a lograr y por tanto las propuestas hechas tienen que estar blindadas de los docentes, porque no lo van a poder hacer, le ha quedado claro en este período porque no ha estado exenta de esas valoraciones, es que tienen mucha capacidad de respuesta y si se les dan las condiciones y los apoyos necesarios, pueden tener un mejor panorama en su labor.

Señor Leonardo Garnier: Hace una acotación sobre esto último que dice Melania: considera que hay que tener cuidado con las cosas que se dicen, ya que en esta mesa todos conocen a los docentes del país, todos tienen experiencia, todos han recorrido el país, no están subestimado los docentes y le parece que descalificar los argumentos que usados diciendo que lo que pasa es que no se conoce a los docentes, no está bien.

Señora Helvetia Cárdenas: Saluda, y agradece el recuento presentado hoy y esa discusión tan rica que coloca preocupaciones muy válidas de personas con tanto conocimiento acerca del sistema educativo. Retoma lo planteado en sesiones anteriores, por ella y por doña Georgina, cuando hace alusión a la evidencia en el avance de logros en educación de la primera infancia. Por esta razón es que en todo momento ha sostenido que la propuesta, y todo lo que tiene que ver con ésta es técnica, didáctica y académicamente viable desde la evaluación formativa. Desde luego que lo conocido esta noche que los compañeros concejales han propuesto, requeriría algunos ajustes y recomendaciones, porque algunas observaciones planteadas, muy respetables todas, y pareciera que algunas de esas propuestas resultan viables, como lo indicó la señora ministra. Comenta que le parece que se está llegando al final de esta discusión, le parece que técnicamente lo que se ha propuesto, y la

evaluación formativa, desde luego lo que ve o rescata, es un aspecto cualitativo del desarrollo humano y quienes han tenido oportunidad de hacer investigación cualitativa lo manejan perfectamente. La evidencia, la cantidad de veces que se puede determinar que un niño o una niña, un joven, un adolescente destaca una cualidad en el aprendizaje puede llevar a un número significativo, para tomar decisiones en términos de desarrollo de esa persona. Agradece a todos los señores y señoras del Consejo que han tenido la delicadeza de plantear sus observaciones y reitera que le parece que es una propuesta totalmente viable y estaría en la mejor disposición de aprobarla.

Señora Gilda Montero: Agradece a doña Giselle y menciona que desea hacer un comentario también sobre lo que externa doña Melania, porque ella tiene 28 años de estar en el sistema público y ha estado trabajando al lado de muchos docentes, ha trabajado en población marginal, ha trabajo en población rural y ahora está en población urbana y conoce el sistema desde muchas aristas, y ha compartido con compañeros que hacen un trabajo extraordinariamente bueno. Dice no poder estar de acuerdo con algunos de esos pensamientos que expresa doña Melania, porque, si bien es cierto esto es una situación que a todos tomó de improviso, nunca ha negado los esfuerzos que la administración ha realizado por tratar de hacer lo mejor y por tratar de mantener el derecho de la educación del que se goza en Costa Rica, pero también hay docentes de docentes, eso lo ha dicho y lo mantiene, y eso incluye a los docentes buenos, excelentes y otros que tal vez no lo sean, pero no son la mayoría; entiende también que muchos docentes se esfuerzan, porque los ha visto tratar de hacer llegar los materiales a las comunidades, a los niños, tratan de hacer visitas a las casas, a pesar de que las limitaciones son enormes y ha escuchado a los docentes, cómo hasta altas horas de la noche se han quedado preparando trabajos individualizados. Pone el ejemplo de una compañera de preescolar, que tiene un grupo de 16 niños y ha diseñado el trabajo individual para cada niño, trabajando inclusive hasta los domingos. Y como ella, está segura que aquellos docentes que tienen una enorme vocación por su trabajo, dejan alma, corazón y vida para hacer su mejor esfuerzo. Piensa que tal vez no se han puesto a tono en el mismo círculo del diálogo no porque dudamos del trabajo docente, dudamos de la capacidad que tiene el padre o la madre de familia para poder llevar a cabo el acto educativo que se realiza en la casa, que no es lo mismo el acto educativo que se realiza en el aula, porque las condiciones de hogares son diferentes, porque para eso estudió el docente, para desarrollarse como un pedagogo dentro del aula y a veces en esta situación no se puede garantizar que dentro de la mayoría de los hogares costarricenses, que están constituidos por familias de recursos medios hacia abajo, tengan la posibilidad de garantizarle a sus hijos esas condiciones que garantiza la escuela, o esas condiciones que garantiza un docente. Considera que nunca han desvalorizado el trabajo de los compañeros

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

docentes que ha dejado alma, corazón y vida. Señala que no solo doña Georgina lo rescata, ella también rescata a los docentes que lo han hecho, directores, supervisores, que aún en vacaciones trabajan. Resalta que es una situación de emergencia y como situación de emergencia se debe de estar alertas. Resalta que del todo no compartiría la última parte del discurso de doña Melania, porque sí hay docentes que están trabajando, dando todo lo que se pueda hacer. Acepta que todo esto es nuevo para todos y que lo que hacen en el Consejo es desde sus diferentes ópticas, dar posiciones ya sea por la experiencia, ya sea por sus conocimientos, para mejorar y no para empeorar las cosas. Llama a pensar como grupo, como Consejo asesor de la educación pública, casualmente en mejorar la educación pública y la calidad, y la situación de salud que se vive no es una situación que nadie quiera ni que haya buscado, y la idea es conciliar, ser empáticos, proactivos y de buscar soluciones conjuntas para el bienestar de todos.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que atendiendo las recomendaciones, y haciendo un resumen de lo conversado la noche de hoy, se compromete a asumir todo el tema de la mejora de los considerandos, en esa definición de poder reconceptualizar, donde hay que ser muy cuidadoso en no contradecirse con el tema de lo que se establece como evaluación formativa y ahí, la condición de la promoción de los estudiantes. Esas son las dos preocupaciones mayores de lo que han expresado el día de hoy. Considera que se debe de partir en esta propuesta, de la evaluación formativa como un instrumento que permite recuperar información para determinar el nivel de avance de los estudiantes, y también una vez que el docente, con ese instrumento de evaluación formativo, recoge evidencias de logros en los aprendizaje base, para definir la condición del estudiante combinar esos dos elementos, que señaló don Leonardo, un instrumento de carácter sumativo, para definir la condición del estudiante combinando las evidencias de carácter cualitativo y cuantitativo, para definir el nivel de logro final. Cuando el estudiante no adquiere esta condición, darle la oportunidad de aplicar una estrategia de promoción, como lo tiene establecido el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Lo anterior responde a una necesidad también planteada por doña Gilda, fundamentado en el artículo 3 del Reglamento de Evaluación vigente, el cual indica precisamente que la promoción del estudiante va ser reflejo del procedimiento tanto cualitativo como cuantitativo, a partir de ahí entonces definir la promoción de los estudiantes con esos dos instrumentos, lo recopilado de la evaluación formativa, como está establecido en este momento con el instrumento de logro, más el instrumento de carácter sumativo. Eso le corresponderá a la administración, que tiene múltiples instrumentos de evaluación para definir la condición del estudiante y el logro de esos aprendizajes base. Si la persona estudiante no logra la promoción, se le debe dar la posibilidad de aplicar una estrategia de promoción en febrero del

2021. Luego de realizar la estrategia de promoción, la persona estudiante va a recibir el segundo informe de logro en el que se le detallan las acciones para la nivelación y de acompañamiento. Lo mencionado anteriormente recopila en general las recomendaciones de la mayoría de los miembros del Consejo. Haciendo esa mejora de los considerandos, buscando que haya claridad en la propuesta y atender la promoción de las personas estudiantes, desde el artículo 3 del REA, que habla de lo cualitativo y lo cuantitativo, hacer esa combinación de instrumentos de carácter sumativo con los niveles de logro en el instrumento, y en el caso de que no se logre ese aprendizaje base, esa condición del estudiante de promover se dé la oportunidad de la estrategia de promoción, y que se pueda seguir también con todos esos procesos de acompañamiento. Confirma que le quedaría a la administración los lineamientos correspondientes a la elaboración de instrumentos: el de registro de las evidencias de aprendizaje esperado base, el instrumento de medición sumativa, el informe descriptivo de logro y la estrategia de promoción. Solicita considerar la propuesta anterior para la votación, aclarando que es necesario avanzar para informar a toda la población estudiantil y docente, con el mayor de los respetos y con todo el proceso que ha indicado, se realice votación, con ese voto de confianza de que van a hacer las mejoras en esos dos grandes aspectos, uno mejorando los considerandos y dos haciendo esa combinación de esa estrategia de la parte del instrumento de logro y de la parte de un instrumento sumativo, para poder definir la condición de los estudiantes. Reitera que esa sería la propuesta final para someterla a votación y solicita un voto de confianza a los señores y señoras del Consejo Superior de Educación.

Se somete a votación la propuesta.

Señora ministra Giselle Cruz: Agradece, porque se llegó a un punto bastante importante en el avance de este tema que es urgente. Reitera que sabe también que van a tener una gran responsabilidad de monitorear y darle seguimiento a esto y estar rindiendo al Consejo los informes necesarios, y no duda que van a tener que venir en algún momento con algunos cambios en ese sentido, como ha sido durante todo este semestre. Agradece de nuevo por la confianza.

Señor Daniel Vargas: Consulta rápidamente si los del primer semestre sí se irían con solo formativa.

Señora ministra Giselle Cruz: Contesta que así es, sería mediante evaluación formativa y podrían matricular en el II periodo.

Señora Melania Brenes: Agradece a todos la confianza y reitera que tengan plena seguridad que todos y cada uno de los ajustes y de los insumos que irán generando a partir de este proceso, tanto en los sistemas como el avance en lo que están proponiendo en este semestre, va a llegar a ser presentado al

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Consejo de forma periódica, para que ustedes tengan plena seguridad de cómo se va avanzando y juntos tomar las decisiones que en una coyuntura como esta.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-36-2020

> ***Brindar el voto de confianza a la administración en la atención del escenario inédito, proceso educativo a distancia y aprobar la propuesta de modificación al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, para la atención a las personas estudiantes en el curso lectivo 2020 en el marco del Plan integral de abordaje del servicio educativo ante la pandemia COVID-19, 2020-2021 y primer semestre 2022.***

ARTÍCULO 4

Análisis de traslado de recursos por la emergencia nacional sanitaria por el COVID-19 en acatamiento a lo instruido por el Ministerio de Hacienda.

Señora ministra Giselle Cruz: Comenta que se está en un proceso de ajuste de recorte presupuestario para un extraordinario y se solicitó a todas las entidades a hacer una revisión de sus presupuestos, de los de los niveles de ejecución presupuestaria y por supuesto que también, con base en los compromisos adquiridos o que están en proceso. Doña Irene preparó un oficio, al que se dará lectura.

Se le da lectura al oficio.

Señora Gilda Montero: Hace referencia a que en el primer párrafo que dice en acatamiento a lo instruido por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación trabaja en la inclusión de las rebajas y el presupuesto institucional en el sistema de formulación presupuestaria, pregunta entonces si el Consejo es MEP.

Señora ministra Giselle Cruz: Contesta que el presupuesto del Consejo, está en el presupuesto del Ministerio, en el programa 550, y pasará al 553.

Se somete a votación presentándose un problema técnico por lo que en el momento se contó con cinco votos a favor y dos votos que se consultan posteriormente a los señores Leonardo Garnier y señor Carlos Torres, quienes dan su voto a favor.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-36-2020

Autorizar el rebajo del 5% equivalente a la suma de ¢4,738,934,10, de la subpartida presupuestaria "Servicios de desarrollo de sistemas informáticos" y ¢28.828.032,75) de la subpartida presupuestaria "Otros servicios de gestión y apoyo" para un total de ¢33.566.966.85

Lo anterior en acatamiento a lo instruido por el Ministerio de Hacienda, para las rebajas al presupuesto institucional, en el Sistema de Formulación Presupuestario, debido a la situación presentada en el marco de la Pandemia por COVID- 19.

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia.

No se presenta informe de correspondencia

ARTICULO 7

Asuntos varios.

No se presentan asuntos varios

Se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos.

Acta Ordinaria No. 36-2020 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 2 de julio de 2020, a las 5.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 37-2020 del 16 de julio de 2020.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL